

Francos concertado

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de acervo, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente, para su encuadernación, que debe ir verificándose cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Central de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro circular, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la tracción de pesetas, que resulte. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 29 y 22 de diciembre de 1906.

Los Juzgados Municipales, sus distritos, días pesetas al año. Números sueltos, veintidós céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte o sobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio municipal que sirvan de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Dirección de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 29 y 22 de diciembre de dicho año, se abonará con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 1.º de febrero de 1916.)

#### COMISION PROVINCIAL DE LEON

Visto el expediente de la elección de Junta Administrativa de Villamoros. Ayuntamiento de Mansilla Mayor, verificada en 5 del corriente, y las reclamaciones producidas:

Resultando que por D. Manuel González Barriales, se pide sea declarada la nulidad de la elección, porque se negó la emisión del voto a varios electores, conforme consta en acta notarial de presencia, bajo el pretexto de que no son vecinos suenos, y por suponer que otros se hallan incapacitados para emitirlo, por hallarse procesados, siendo derogada la admisión de estos votos por decisión unánime de la Mesa; constando en el acta de la elección que contra el escrutinio no se produjo protesta ni reclamación alguna:

Considerando que la Mesa, al rechazar los votos de los individuos que se presentaron a votar sin ser vecinos del pueblo, atemperó sus actos a lo dispuesto en el art. 91 de la Ley Municipal; esta Comisión, en sesión de 21 del corriente, acordó por mayoría de los Sres. Santos Aláiz, Lurigo y Arias, declarar la validez de la elección de referencia.

El Sr. Vicepresidente votó en contra.

Lo dice V. S. a los efectos del art. 28 de la Ley Provincial.

Dios guarde a V. S. muchos años. León 22 de enero de 1916.—El Vicepresidente, *Alfredo Barthe*. El Secretario Interino, *Antonio del Pozo*. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

### MINAS

#### DON JOSÉ REVILLA Y HAYA,

INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Constantino Tato García, vecino de Villadequinta (Oronse), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 14 del mes de enero, a las once y veinte, una solicitud de registro pidiendo 21 pertenencias para la mina de hulla llamada *La Olvidada*, sita en el paraje «Las Vallinas», término y Ayuntamiento de Toreno. Hace la designación de las citadas 21 pertenencias, en la forma siguiente: se tomará como punto de partida una calcata, con carbón a la vista, que existe en una tierra de D. Mateo García, vecino de León, y desde él se medirán 100 metros al S., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 700 al E., la 2.ª; de ésta 300 al N., la 3.ª; de ésta 700 al O., la 4.ª, y de ésta con 200 al S., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.476. León 17 de enero de 1916.—*J. Revilla*.

#### OFICINAS DE HACIENDA

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

#### Montes públicos

#### Circular

De conformidad a lo dispuesto en el art. 52 de las Instrucciones para el régimen de la Sección facultativa de Montes, y según me interesa el

Ingeniero J. f. del servicio en la provincia, invito por la presente a todos los Ayuntamientos que tengan montes administrados por la Hacienda, a que hagan uso del derecho que tienen de enviar a la referida Sección, durante todo el mes de febrero próximo, una relación sencilla y precisa de todos los aprovechamientos que necesite utilizar cada uno de los pueblos de su Concejo, durante el año forestal venidero de 1916 a 1917, distinguiendo los que han de ser por subasta, con objeto de atender, en lo posible, a las necesidades de cada vecindario en la confección del plan, y evitar omisiones difíciles de enmendar después.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta lo muy conveniente que es este servicio para los intereses locales, espero que cada Alcaldía interesada, haga saber inmediatamente a todas las Juntas administrativas que de ella dependan, el contenido de esta circular; advirtiéndoles que en las peticiones hagan constar si el monte a que se refieren, se halla exceptuado de la venta, y, en este caso, la fecha de la Real orden de excepción.

León 25 de enero de 1916.—El Delegado de Hacienda, Félix de la Plaza.

#### ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

#### Consumos

#### Circular

A los Alcaldes de los Ayuntamientos de Agadoc, Aija de los Melones, Almanza Ardón, Arganza, Brazuelo, Camponaraya, Candín, Carracedelo, Castrillo de la Valduerna, Cea, Cebrones del Río, Cimanes del Tejar, Congosto, Destriuna, Encinedo, Fresnedo, Galleguillos, Garsate, Leguna Daiga, La Pola de Gordón, La Robla, Los Barrios de Luna, Llamas de la Ribera, Matadón de los Oteros, Molinaseca, Oencia, Palacios del Sil, Paradedaca, Posada de Valdeón, Quintana del Marco, Sancedo, San Esteban de N. gales, Santa Elena de Jamuz, Truchas, Valdeteja, Volverde del Camino, Veguquemada, Villacé, Villadecanes, Villademor de la Ve-

ga, Villamizar, Villaquejido, Villalambre y Villatriel, el visto de haber transcurrido el plazo que se les había señalado en circular de fecha 3 de diciembre último, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 148, en la que se les concedía el término de diez días para que remitiesen a esta Administración los repartimientos de consumos y expedientes de concertos gamiales, y no habiéndolo verificado, el ilmo. señor Delegado de Hacienda ha acordado, con fecha 25 del actual, imponer a cada uno de ellos la multa de 17 pesetas 53 céntimos, que harán efectiva en el papel correspondiente en término de quinto día, o de lo contrario, se expedirá la correspondiente certificación de apremio; debiendo significarles que si dentro de diez días no tienen presentados en esta oficina los referidos documentos, se les impondrá el doble de la multa que ahora se les asigna, y con la que quedan conminados.

León 23 de enero de 1916.—El Administrador de Propiedades e Impuestos, José Castañón.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Plaza.

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

#### Secretaría de gobierno

La Sala de gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

#### En el partido de Astorga

Juez suplente de Truchas, D. Segundo Méndez Domínguez.

#### En el partido de La Bañeza

Juez de Pozuelo del Páramo, don Vicente Hernández Prieto.

#### En el partido de La Veilla

Juez suplente de Vegaquemada, D. Julián Degado Valadares.

#### En el partido de Riaño

Juez suplente de Priero, D. Teodoro Prieto Solís.

Juez suplente de Raño, D. Pedro de la Fuente Gutiérrez.

#### En el partido de Villafranca

Juez de Vega de E. pinareda, don Secundino Regal de Sevas, y suplente, D. Manuel Herrero Fernández.

Juez suplente de Villafranca del Bierzo, D. Nicolás Barberide Rodríguez.

Lo que se anuncia a los efectos de la regia 8.ª del art. 5.º de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Valladolid 28 de enero de 1916.— P. A. de la S. de G. El Secretario de gobierno, Julián Castro.

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal, que han de proveerse con arreglo al art. 7.º de la Ley de 5 de agosto de 1907:

*En el partido de La Bañeza*

Juez suplente de Castriño de la Valduerna.

*En el partido de La Vecilla*

Juez suplente de La Pola de Gerdón.

*En el partido de Sahagún*

Juez de Berclancho del Camino.

Juez suplente de Calzada.

Fiscal de Sahagún.

*En el partido de Valencia*

Juez suplente de Castrofuerte.

Juez suplente de Gordoncillo.

Fiscal suplente de Villahermosa.

*En el partido de Villafranca*

Juez suplente de Corullón.

Los que aspiren a ellos presentarán sus instancias en esta Secretaría, en el papel sellado de la clase 9.ª, con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial*; entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas según se indica, se tendrán por no presentadas en forma, y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 28 de enero de 1916.— P. A. de la S. de G. El Secretario de gobierno, Julián Castro.

Don Federico Iparaguirre Jiménez, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que en el alardá verificado el día 16 del actual, han sido comprendidas las causas que a continuación se dirán, así como los jurados que por escrito ha correspondido conocer de las mismas, cuyos nombres y vecindades, por partidos judiciales, también se expresan a continuación:

**Partido judicial de Valencia de don Juan**

Causa por robo, contra Ramón Marinel y otro, señalada para el día 20 de marzo próximo.

Otra, contra Higinio García, por homicidio, señalada para los días 21 y 22 de dicho mes.

JURADOS

*Cabezas de familia y vecindad*

- D. Agapito Alvarez, de Benazolvé
- » Florencio Ramos, de Campazas
- » José Alvarez, de Campo
- » Santos Marbán, de Villanueva
- » Francisco Mateos, de Fresno
- » Eusebio Cachin, de Corvillos
- » Frutos Miñambres, de Valdevimbre
- » Francisco Huerga, de Villaquilda
- » Gregorio Jiménez, de Villanueva
- » Juan Alonso, de idem
- » Emilio Millán, de Valencia
- » Eloy Pérez, de Cimanes
- » José Manáñez, de Cabreros
- » Esteban Díez, de Gusendos

- D. Segundo Carnero, de Valderas
- » Angel Martínez, de Valdevimbra
- » Casto Alonso, de Villacé
- » Manuel Aparicio, de Villamañán
- » Venancio Andrés, de Villaquejida
- » Gregorio Hidaigo, de idem

*Capacidades*

- D. Mateo Caballero, de Cubillas
- » Pablo Santamaría, de Cubillas
- » Doroteo Prieto, de Matadeón
- » Joaquín Gallego, de idem
- » Angel Rodríguez, de idem
- » Prudencio Blanco, de Santa María de los Oteros
- » Pedro Martínez, de Castrovega
- » Eduardo Temprano, de Valderas
- » Paulino Marcos, de Valverde Enrique
- » Pedro Luangos, de idem
- » Ramón Alcón, de Valencia
- » Pedro Martínez, de idem
- » Eliseo Ortiz, de idem
- » Agapito Pérez, de idem
- » Bonifacio Redondo, de idem
- » Manuel Redondo, de idem

SUPERNUMERARIOS

*Cabezas de familia y vecindad*

- D. Antonio Labrador, de León
- » Francisco Eguizabal, de idem
- » Francisco Zaragoza, de idem
- » César Gerra, de idem

*Capacidades*

- D. José Botas, de León
- » Benito Blanco, de idem

**Partido judicial de Ponferrada**

Causa por homicidio, contra Aurelio Cabero, señalada para el día 23 de marzo próximo.

Otra, por parricidio, contra Gregorio Díez, señalada para los días 24 y 25 de dicho mes.

JURADOS

*Cabezas de familia y vecindad*

- D. Antonio Alvarez, de Bembibre
- » Baldomero Ferrero, de idem
- » Vicente Alvarez, de Carucedo
- » Andrés Corral, de Cubillos
- » José Antonio Alvarez, de Noceda
- » Angel Carreño, de Ponferrada
- » Baldomero Ro, de Villanueva
- » Pedro Arias, de Arlanza
- » Benito González, de Bembibre
- » José María Guadín, de Villaverde de los Cestos
- » José Fernández, de Villalbrey
- » José Vuelta, de Toral de Merayo
- » Bernardino R. Martínez, de Bárcena
- » Juan Alvarez, de Turienzo
- » León Bello, de Carucedo
- » Fausto Bolán, de Posada
- » Luciano Merayo, de Priananza
- » Gabriel Alvarez, de Ponferrada
- » Francisco Nieto, de idem
- » Ezequiel García, de idem

*Capacidades*

- D. Silverio Marqués, de Cubillos
- » José Alvarez, de Noceda
- » Valentín López, de Priananza
- » Antonio López, de Salas de la Ribera
- » José Antonio Fernández, de San Román
- » Manuel González, de Bembibre
- » Ceferino Rodríguez, de Pombrigo
- » Antonio López, de Turienzo
- » Manuel Nistal, de Posadina
- » José Fernández, de Toral de Merayo
- » Daniel López, de Ponferrada
- » Antonio García, de Igüña

- D. Francisco Gómez, de Noceda
- » Victor Fernández, de Ponferrada
- » Plácido Barrios, de Vega de Veras
- » Domingo Solís, de Priananza

SUPERNUMERARIOS

*Cabezas de familia y vecindad*

- D. Agustín Ramos, de León
- » Benito Barrio, de idem
- » Ceferino Martín, de idem
- » Esteban Alvarez, de idem

*Capacidades*

- D. Santos Díez, de León
- » Isidro Suárez, de idem

**Partido judicial de Astorga**

Causa por homicidio, contra Justo García, señalada para el día 27 de marzo próximo.

Otra por robo, contra Miguel García y otro, señalada para el día 28 del mismo.

Otra por falsedad, contra Lorenzo Cabezas y otro, señalada para el día 29 de igual mes.

Otra por homicidio, contra Salustiano Barral y otro, señalada para los días 30 y 31 de dicho mes.

Otra por homicidio y lesiones, contra José Sanz y cuatro más, señalada para los del 1.º al 5 del próximo mes de Abril.

JURADOS

*Cabezas de familia y vecindad*

- D. Santiago Alvarez, de Villares
- » José Cabello, de Villoria
- » Martín Palaco, de Val de San Román
- » Demetrio Geijo, de idem
- » Agustín Pérez, de Armellada
- » Pedro Otero, de Santiago Millas
- » Timoteo Alvarez, de Pedredo
- » Mateo Alonso, de idem
- » Ceclilio García, de Zacos
- » Ignacio Alonso, de Luygo
- » Gabriel Alonso, de Castrillo
- » Francisco García, de Quintanilla del Valle
- » José Fernández, de Benavides
- » Genaro Alvarez, de Quintanilla
- » Domingo Otero, de Astorga
- » Francisco Fernández, de Culebros
- » Miguel Quintana, de Val de San Román
- » Francisco Díaz, de Valdespino
- » Felipe Cuervo, de San Justo
- » Diego Geijo, de Astorga

*Capacidades*

- D. Antonio Blanco, de Villarejo
- » Casimiro Vega, de Val de San Román
- » Juan Martínez, de Villar
- » Manuel Villar, de Tabadillo
- » Pedro Domínguez, de San Justo
- » Matías Migal, de Andhuella
- » Ramón Rodríguez, de Prada
- » Nicasio Omaña, de San Feliz
- » Antonio Puente, de Piedrasalvas
- » Vicente Rodríguez, de Astorga
- » Paulino Alonso, de idem
- » Benito Morán, de Fruela
- » Miguel García, de La Carrera
- » Elijiano Santiago, de Veguellina
- » Prudencio Yáñez, de Villarejo
- » Toribio de la Fuente, de Bustos

SUPERNUMERARIOS

*Cabezas de familia y vecindad*

- D. Angel Díez, de León
- » Ambrosio Gutiérrez, de idem
- » Gregorio Lozano, de idem
- » Genaro González, de idem

*Capacidades*

- D. Federico Aragón, de León
- » Guillermo Alonso, de idem

**Partido judicial de La Vecilla**

Causa por incendio, contra Francisco Fernández, señalada para el día 5 de abril próximo.

Otra, por infanticidio, contra Esperanza González, señalada para el día 6 de dicho mes.

Otra, por homicidio, contra Francisco Mortera, señalada para el día 7 de repetido mes.

JURADOS

*Cabezas de familia y vecindad*

- D. Aniceto Cármenas, de Candañedo
- » Antonio González, de Coladilla
- » Claudio García, de Vegicervera
- » Simón Alonso, de idem
- » Esteban Díez, de Aviaños
- » Felipe Lamara, de Pardaavil
- » Plácido Fernández, de La Mata
- » Leandro Manuel, de Villamanín
- » Tomás García, de La Valcuava
- » Epifanio Díez, de Sipeña
- » Fortunato Díez, de La Robla
- » Angel Lomba, de Pola de Gerdón
- » Ramón Sánchez, de Palacio
- » Jerónimo de Casa, de Pelechas
- » Manuel Rodríguez, de Fresno
- » Merceino Valladares, de Barrillos
- » Marcelino Alvarez, de Cabornera
- » Luis Centeno, de Llanos
- » Alfonso Gutiérrez, de idem
- » Benigno Díez, de La Vecilla

*Capacidades*

- D. Ciriaco Alonso, de Valdeteja
- » Simón González, de Lugin
- » Santos López, de Vegamán
- » Amable Rodríguez, de La Losilla
- » Gregorio Mateo, de Palacio
- » Santos Gutiérrez, de Matallana
- » Francisco Gutiérrez, de Orzonaga
- » Babino Lanza, de Pardavé
- » Manuel Tascón, de Matallana
- » Adriano Díez, de Valdeteja
- » Antonio González, de Valporquero
- » Fernando Díez, de idem
- » Benito Díez, de Lugin
- » Alejandro Castro, de idem
- » Manuel Valladares, de Vegaquemada
- » Marceliano Fernández, de Llanera

SUPERNUMERARIOS

*Cabezas de familia y vecindad*

- D. Esteban Aller, de León
- » Faustino Carjintero, de idem
- » Benito Pérez, de idem
- » Angel B'anco, de idem

*Capacidades*

- D. Matías F. Zancaña, de León
- » Angel Suárez, de idem

**Partido judicial de León**

Causa por robo, contra Modesto Silva, señalada para el día 10 de abril próximo.

Otra, por falsedad, contra Angel Lanero y otros, señalada para los días 11 y 12 del mismo mes.

Otra, por homicidio, contra Plácido Soto y otros, señalada para los días 13 y 14 de repetido mes.

JURADOS

*Cabezas de familia y vecindad*

- D. Manuel de Félix, de Villaquilambra
- » Tomás Blanco, de Villarosañe
- » Antonio Robles, de Castro
- » Victoriano Campos, de Villamayago

## D. Fidel Barreñada, de Mansilla de las Mulas

- Francisco García, de León
- César Díaz, de Idem
- Jacinto García, de Idem
- Gregorio García, de Cabanillas
- Isidro Álvarez, de Riaseco de Tapia
- Gregorio Álvarez, de Piedra-secha
- Fernando Gutiérrez, de León
- Salustiano C. Díaz, de Villafalé
- Antonio Carrillo, de León
- Juan Valdeón, de Gradefes
- Bernardino Brezmes, de Mansilla de las Mulas
- Gregorio Alonso, de Corvíllos
- Fernando Gutiérrez, de León
- Franco Miguel, de Idem
- Deogracias Vellilla, de Idem

## Capacidades

- Eduardo Ramos, de León
- Cipriano Velasco, de Cimanos
- Domingo Lamas, de Cuadros
- Benigno Villa, de Mansilla de las Mulas
- Acisclo Cañón, de Villamoros
- Tomás López, de Robledo
- Juan Burón, de Villacostilde
- Indalecio Pérez, de San Andrés
- Rosendo Escanciano, de Villaquilambre
- José María Vicente, de León
- Máximo del Río, de Idem
- Miguel Bravo, de Idem
- Nicomedes Castro, de Idem
- Antonio Bellinchón, de Idem
- José Alonso, de Idem
- Juan Gutiérrez, de Idem

## SUPERNUMERARIOS

## Cabezas de familia y veintid

- Angel Blanco, de Leda
- Agustín B. Buena, de Idem
- Fernando García, de Idem
- Faustino Babuena, de Idem

## Capacidades

- Manuel Peña, de León
- José Fernández, de Idem

Y para que conste, a los efectos del art. 48 de la ley del Jurado, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a 30 de diciembre de 1915.—Federico Parraguerra.—V.º B.º: El Presidente, José Rodríguez.

## AYUNTAMIENTOS

Don Antonio Martínez A. varez, primer Teniente de Alcaldía, en funciones, por incompatibilidad del propietario, de Riaseco de Tapia.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al caso 5.º del art. 34 de la Ley, los mozos que a continuación se relacionan, cuyo paradero se ignora, se les cita por medio del presente en sustitución de la citación personal que previene el art. 45 de la misma Ley, para que comparezcan por sí o por medio de representante legal, a los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 13 y 20 de febrero y 5 de marzo próximos; de no comparecer, les pararán los perjuicios consiguientes:

## TARIFA

Artículo: leñas.—Unidad: 100 kilogramos.—Precio medio de la unidad: 2 pesetas.—Arbitrio en unidad: 50 céntimos de peseta.—Consumo calculado durante el año: 3.336,98 unidades.—Producto anual: 1.668,49 pesetas.

Lillo 24 de enero de 1916.—El Alcalde, Francisco Díaz.

## PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN

REPARTIMIENTO de las cantidades que corresponde satisfacer a los Ayuntamientos, por contingente carcelario, en el año de 1916:

Personal y material: 12.841,25.—Cuota por personal. . . 1,46 }  
 Cuota de partido . . . . . 5 }  
 Gastos generales: 7.875 — Gastos de partido. . . . . 3,54

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	Cuota de contribución que paga cada Ayuntamiento		Corresponde por contingente carcelario	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1	Armunia	7,042		305	65
2	Carrocera	5,889		255	21
3	Cimanos del Tejar	8,555		367	29
4	Chuzas de Abajo	18,138		778	07
5	Cuadros	12,024		519	65
6	Garrate	18,435		780	49
7	Gradefes	45,828		1,874	96
8	León	75,555		3,453	14
9	Mansilla de las Mulas	10,179		435	72
10	Mansilla Mayor	14,026		605	17
11	Ozonilla	15,555		670	85
12	Riaseco de Tapia	8,593		370	89
13	Sariego	7,915		343	25
14	San Andrés del Rabanedo	11,554		488	26
15	Santovenia de la Valdovincina	9,248		398	16
16	Valdeiresno	18,188		818	57
17	Vilatoriel	20,475		894	56
18	Valverde del Camino	10,818		398	16
19	Vegus del Condado	25,246		991	34
20	Villadangos	8,081		367	73
21	Villiquilambre	17,655		731	11
22	Villasabariego	25,227		944	42
23	Vega de Infanzones	8,793		365	79
	Totales	491,192		17,202	50

León 1.º de diciembre de 1915.—El Alcalde-Presidente, A. Miñau.

Don Antonio Martínez A. varez, primer Teniente de Alcaldía, en funciones, por incompatibilidad del propietario, de Riaseco de Tapia. Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al caso 5.º del art. 34 de la Ley, los mozos que a continuación se relacionan, cuyo paradero se ignora, se les cita por medio del presente en sustitución de la citación personal que previene el art. 45 de la misma Ley, para que comparezcan por sí o por medio de representante legal, a los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 13 y 20 de febrero y 5 de marzo próximos; de no comparecer, les pararán los perjuicios consiguientes:

## Relación que se cita

- Núm. 4.—Francisco Fernández Rodríguez, hijo de Angel y Emilia.
  - Núm. 8.—Eduardo Rodríguez González, de Lorenzo y Gregoria.
  - Núm. 9.—Emilio Díez Fontano, de Totale y María.
  - Núm. 10.—Cipriano Vega Álvarez, de Bernardo y Andrea.
  - Núm. 12.—José Alonso Fuertes, de Juan y Serafina.
  - Núm. 15.—Generoso Castañón García, de Santos y Manuela.
  - Núm. 19.—Francisco Fontano Martínez, de Constantino y Antonia.
  - Núm. 22.—Pablo Martínez Pérez, de José y Victoria.
  - Núm. 23.—Angel Martínez Rodríguez, de Juan y Manuela.
- Riaseco de Tapia 26 de enero de 1916.—El primer Teniente de Alcalde, Antonio Martínez.

## Alcaldía constitucional de Valderrey

Habiendo sido incluidos en el alistamiento que este Ayuntamiento formó para el actual reemplazo, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose su paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 20 de febrero y 5 de marzo próximos venideros en que tendrán lugar, respectivamente, el sorteo y la clasificación y declaración de soldados; pues de no comparecer por sí o por medio de persona que legítimamente les represente, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

## Mozos que se citan

- Esteban González Pérez, hijo de Cipriano y Rosa.
  - Luciano Gabriel Robles Domínguez, de Juan y Jesusa.
- Valderrey 27 de enero de 1916.—El Alcalde, Policarpo Morán.

## Alcaldía constitucional de Matanza

Ignorándose el paradero del mozo Marcelino Rodríguez Fernández hijo de José y de Emilia, que nació en este Ayuntamiento el día 20 de abril de 1895, así como también el de sus padres, se le cita por medio del presente para que comparezca en la casa consistorial de este Ayuntamiento los días 13 y 20 de febrero y 5 de marzo, respectivamente, que tendrá lugar el cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados; pues de no comparecer o persona que legítimamente le represente, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Matanza 25 de enero de 1916.—El Alcalde, Vicente García.

## Alcaldía constitucional de Turia

No habiendo comparecido al acto del alistamiento el mozo incluido en el mismo, Miguel Martínez Martínez, hijo de Valentín y Angila, natural de este pueblo que nació el 1.º de septiembre de 1895 e ignorándose el paradero de todos ellos, por el presente se cita y emplaza al referido mozo para que se presente en las consistoriales de este Ayuntamiento en los días 13 y 20 de febrero y 5 de marzo, en que tendrá lugar, respectivamente, el cierre definitivo de las listas, sorteo y clasificación y declaración de soldados; de lo contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y por haberse manifestado a esta Alcaldía, por un vecino de este pueblo, que el citado mozo debió haber fallecido en uno de los centros mineros de esta provincia, a consecuencia de un golpe que recibió de un Capataz, encarezco a las autoridades, y muy especialmente a los señores Alcaldes, Guardia civil y encargados del Registro civil de Pola de Godón y Cifra, procuren averiguar (de no tener ya antecedentes) el punto en que ocurrió el fallecimiento, y de esto dar conocimiento a esta Alcaldía, acompañando, a ser posible, la certificación del fallecimiento, expedida por el Juzgado correspondiente.

Turcia 23 de enero de 1916.—El Alcalde, Victoriano Días.

Don Rodrigo M.º Gómez y Alonso Flores, Alcalde constitucional de esta ciudad de Astorga.

Hago saber: Que habiendo sido incluidas en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del corriente año, los mozos que a continuación se expresan, cuya paradero se ignora, así como el de sus padres, se les cita por el presente, a fin de que concurran ante este Ayuntamiento, en su sala de sesiones, el día 13 de febrero próximo, segundo domingo de dicho mes, a las once de la mañana, en que tendrá lugar el acto de la lectura y cierre definitivo del alistamiento recificado, para hacer las reclamaciones que estimen oportunas; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo, y con igual apercibimiento, y el de ser, en su caso, declarados prófugos, se les cita para que concurran al acto del sorteo, que se verificará en las Casas Consistoriales el tercer domingo del expresado mes de febrero, día 20 del mismo, a las siete de la mañana, y al de la clasificación de los mozos alistados, que tendrá lugar el día 5 de marzo siguiente, a las ocho de la mañana:

- Piorentino López Alonso, natural de Astorga, hijo de Domingo y Juana.
- Emilio Blanco o Nivedo López (expósito), de Idem, de padres desconocidos.
- José M.º Morán Blanco, de Idem, de Vicente y Visitación.
- Andrés Bayón Caminero, de Idem, de María y Felisa.
- Jacinto Pedrosa González, de Idem, de Manuel y Cristina.
- Pedro Santos Carboja, de Idem, de Francisco y Antonia.
- Emeterio Cashiro Blanco (expósito), de Idem, de padres desconocidos.

Pedro Alonso Silva, de Astorga, de Luis y Antonia.

Daniel Ramón de Geijo, de idem, de Laureano y Luisa.

Francisco García y García, de idem, de Santiago y Petra.

Pablo García Rodríguez, de idem, de Juan y Francisca.

Juan Antonio Alonso Silva, de idem, de José y María.

José M. Blanco o de la Torre (exposito), de idem, de padres desconocidos.

José Mallo Castañeira, de idem, de Manuel y María.

Florentino Nicolás Blanco (exposito), de idem, de padres desconocidos.

Miguel de la Fuente Calvete, de idem, de Ramón y Guinevra.

Francisco Cordero Castriño, de idem, de Manuel y Teresa.

Esteban Blanco o Fidalgo (exposito), de idem, de padres desconocidos.

Lorenzo Manuel González Deigado, de idem, de Juan y María.

Angel Martínez Alonso, de idem, de José y Bárbara.

Justo José Navarro Caseres, de idem, de Pedro y Rosario.

José Fuente Cordero, de idem, de Manuel y Matilde.

Santos del Palacio Rodríguez, de idem, de Francisco y Flora.

Ramón Deigado Marcos, de idem, de Indalecio y Hermenegilda.

Agustín Blanco (exposito), de idem, de padres desconocidos.

Gregorio Blanco Píeres, de idem, de Sabino y Josefa.

Rigelio del Cero Rovaque, de idem, de Adolfo y Baltasara.

Arturo Jesús Fidalgo Alvarez, de idem, de Demirgo y Clelia.

Bernardo Cordero González, de idem, de Fernando y Marcelina.

Ignacio Germán Prieto del Ejido, de idem, de Domiciano y Aurelia.

Antonio Alonso y Alonso, de idem, de Felipe y Baltasara.

Afredo Mero Cantolla, de idem, de Emiliano y Felisa.

Profrán Tebarés Rodríguez, de idem, de Felipe y Magdalena.

Valentín del Palacio García, de idem, de Niconor y Simona.

Genaro Clemente Blanco Cela, de idem, de Antonio e Isabel.

Emilio Rodríguez Palacio, de idem, de Felipe y Juliana.

Luciano Arizaca Carrera, de idem, de Ignacio y María.

Blas Esteban Rodríguez García, de idem, de Juan y María.

Juan Cuervo y Cuervo, de idem, de Justo y María.

Astorga 24 de enero de 1916 — Rodríguez M.ª Gómez.

### JUZGADO S

Don Segundo Alvarez Sabugo, Juez de Instrucción de este partido, accidentalmente.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipios, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y ante el Actuario que refrenda, se instruye sumario por delito de robo de metalico de la ermita de Carrasconte, contra Celerino Iglesias y otros, e Israel Gómez Mucedra, de 19 años, soltero, labrador y domiciliado en Carrasconte, en el que se ha acordado pedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Q. D. G.), ruego

y encargo a las expresadas autoridades y agentes, procedan a la busca y captura de este sujeto, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que éste no perrdne en la sala-audencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra el mismo resulten en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido, que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, a objeto de recibirle declaración.

Dado en Murias de Paredes a 18 de enero de 1916.—Segundo Alvarez.—P. M. de su Sria., Angel D. Martín.

Don Bernardo Fernández Arias, Juez municipal de este distrito de Truchas.

Hago saber: Que para hacer efectivo el pago de noventa y nueve pesetas y ochenta kilogramos, o sea ocho cuartales de centeno, que le es en deber a D. Enrique Barrios, vecino de Truchas, como apoderado de D.ª Joaquina Liébano, de la misma vecindad, costas y gastos, Bernardino Morán Perula, vecino de Truchillas, se sacan a segunda subasta, por no haber habido licitadores en la primera que cubriese en las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, como de la propiedad del Bernardino Morán Perula, las fincas siguientes:

#### Termino de Truchillas

Plas.

1.ª Un prado, al pago de las cebratas, cabida de seis áreas: linda al Naciente, otro de Clemente Madero; Mediodía, campo común; Poniente y Norte, rio; tasado en cien pesetas. . . 100

2.ª Una llana, al pago de Vijirio, cabida de ocho áreas: linda al Naciente, tierra de Enrique Arias; Mediodía, se ignora; Poniente y Norte, campo común; tasada en trescientas pesetas. . . 300

3.ª Otra, entre molinos, cabida cuatro áreas: linda al Naciente, otra de Casimiro Lorderi; Mediodía, cauce; Poniente, otra de Félix Rodríguez; Norte, camino; tasada en ciento veinticinco pesetas. . . 125

4.ª Un corral, al Pinedo, cubierto de paja, que mide cien metros cuadrados: linda al Naciente, calle y entrada; derecha, huerta de herederos de Juan González; izquierda, calle; espalda, otra de Fidel González; tasado en trescientas pesetas. . 500

Total, ochocientas veinticinco pesetas. . . 825

El remate tendrá lugar el veintidós de febrero próximo venidero, a las doce de su día, en la sala-audencia de este Juzgado; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, y que para tomar parte en la subasta, se ha de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que no hay títulos de propiedad, y

que la persona a quien se adjudiquen, se ha de conformar con testimonio del acta de remate.

Dado en Truchas a calor de enero de mil novecientos dieciséis.—Bernardo Fernández.—Juan Rodríguez.

#### Cédula de citación

Presentada demanda de juicio verbal civil en este Juzgado municipal, por el Licenciado en Medicina y Cirugía, D. Elías Salta Carretero, contra Justino Nuevo García, para que como heredero de Juana Fernández Cureses, le satisfaga la cantidad de cien pesetas, como honorarios devengados por asistencia facultativa prestada en la última enfermedad, a la Juana Fernández Cureses, y no teniendo domicilio conocido el demandado, Justino Nuevo García, se le cita por medio de la presente, para que el día nueve de febrero próximo, y hora de las once, comparezca en la sala-audencia de este Juzgado, sita en la calle de Cardiles, número 2, a fin de contestar a la demanda contra él interpuesta; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Villamañán 14 de enero de 1916. El Secretario del Juzgado, Julio Llamas.

Don Matías Marcos García, Juez municipal de Villacé.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Clemente Ferrero Amezcua, vecino de Santa María del Páramo, de la cantidad de doscientos ochenta y ocho pesetas de principal, más veintitrés de intereses vencidos, importe de obligaciones vencidas, a que ha sido condenado el deudor don Santiago Gallego Calvo, vecino de Villacé, en juicio verbal promovido por D. Leopoldo Gutiérrez Corrado, vecino de Santa María del Páramo, como apoderado del citado D. Clemente, se sacan a pública subasta, las fincas siguientes:

1.ª Un barciller, en término de Villacé, a los embudos, hace veintiocho áreas y dieciocho centáreas: linda al Este, rebadillo; Sur, herederos de Miguel Casado; Oeste, doña E. Vira Martínez de Sosa, y Norte, Nicomedes Redondo; tasado en cien pesetas.

2.ª Otro idem, de nueva planta, en el mismo término, a Campazas: hace noventa y tres áreas y noventa centáreas: linda Este, D. Joaquín López Robles, vecino de León; Sur, Nicomedes Redondo; Oeste, Angel Prieto, y Norte, Toribio Nava; tasado en cien pesetas.

3.ª Otro idem, de nueva planta, a las toldanas, hace dieciocho áreas y setenta y ocho centáreas: linda Este, Antonio Segurado; Sur, Ambrosio Segurado; Oeste, Víctor López, y Norte, rabasillo; tasado en treinta pesetas.

4.ª Una tierra, en el mismo término, al río grande, hace veintiocho áreas y dieciocho centáreas: linda Este, D. Luis Martínez de Sosa; Sur, Toribio Nava; Oeste, Modesto Alonso vecino León, y Norte, D. Luis Martínez de Sosa, vecino de Villamañán; en veinte pesetas.

5.ª Otra idem, en el mismo término, al río grande, hace dieciocho áreas y sesenta y ocho centáreas: linda al Este, Juan Alonso A-

varez; Sur, Nicomedes Redondo; Oeste, se ignora, y Norte, D. José Martínez, vecino de Villacé; tasada en cuarenta pesetas.

6.ª Otra idem, en término de Benamariel, a per-fuellas, hace ciento dieciséis áreas y treinta y seis centáreas; en cuatro pedazos: linda aho al Este, Esteban Alvarez; Sur, senda; Oeste, Felipe R. y, y N., cerra. Otro: linda al Este, Felipe Rey; Sur, senda; Oeste, Baltasar Rey, y Norte, cerra. Otro: linda Este, Felipe Rey; Sur, raya divisoria de Villacé y Benamariel; Oeste; herederos de José Alonso, y Norte, senda. Otro: linda al Este, Juana Santos; Sur, raya divisoria de Villacé y Benamariel; Oeste; Felipe Rey, y Norte, senda; tasada en veinticinco pesetas.

7.ª Otra idem, en el mismo término, a canal de lobo, hace treinta y siete áreas y cuarenta y siete centáreas: linda Este, D. Luis Martínez de Sosa; Sur y Oeste, río, y Norte, camino de los v. rdelejas; tasada en treinta pesetas.

8.ª Un arroyo, en el mismo término, a praderas, hace cuatro áreas y setenta y nueve centáreas: linda Este, mondera de la huerta; Sur, Angel Prieto; Oeste, carral, y Norte, Dionisio Rodríguez; tasado en diez pesetas.

9.ª Otro, en el mismo término y sitio, hace nueve áreas y treinta y nueve centáreas: linda al Este, Antonio Montiel; Sur, pradera del común; Oeste, río, y N., castiño; tasado en cincuenta pesetas.

10. Una cueva, en el mismo término, a las de San Pelayo, que se compone de tres ventanos, lagar y lagareta, con aperos y media entrada: linda Este, Cosme Ugidos; Sur y Oeste; barrales de Desiderio Cubillas, y Norte, Antonio Rivero; tasada en cien pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintidós de febrero próximo, a las nueve, en la sala-audencia de este Juzgado; advirtiendo que no hay títulos de propiedad de las fincas, y que el rematante ha de conformarse con el testimonio de adjudicación; que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta, todo licitador habrá de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, de su avalúo.

Dado en Villacabiel a quince de enero de mil novecientos dieciséis. Matías Marcos. — El Secretario, Teodoro Rey.

#### Cédula de citación

Refonca Casas (José), domiciliado últimamente en Huerza de Gara Valles, comparezca dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bañera, con objeto de prestar declaración en la causa seguida por muerte violenta de José Miguélez Matilla, vecino que fué de dicho pueblo; bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

La Bañera 22 de enero de 1916. El Secretario judicial, Anesio García.

LEON: 16-6

Imprenta de la Diputación provincial